INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila
NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075
Centro poblado el Guadual - Rivera – Huila
Teléfonos: 3184635558 – 3184635541
e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 05 DE 2025 CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR

De conformidad con lo consagrado el Acuerdo No. 12 de noviembre 04 de 2022, manual de Contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV de la Institución Educativa Núcleo Escolar el Guadual, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	12 de mayo de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Suministro
1.4. DESCRIPCION SUCINTA:	Suministro de granos, cárnicos, huevos, frutas y verduras para preparación de alimentos para 47 estudiantes beneficiarios del servicio de residencia escolar con educación presencial.
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACION:	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
Se requiere adquirir alimentos para el beneficio 47 estudiantes residentes escolares. El servicio de residencia escolar requiere para su sostenimiento el suministro de alimentos para estudiantes (desayuno, refrigerio tarde y cena); actualmente la Gobernación del Huila realiza el aporte de complemento almuerzo y por ello se requiere adquirir insumos para preparar el desayuno, un refrigerio en la tarde y la cena.	
3. CONDICIONES TECNICAS	

INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila
NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075
Centro poblado el Guadual - Rivera – Huila
Teléfonos: 3184635558 – 3184635541
e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co

De acuerdo con el análisis de precios y necesidades, se requiere el servicio relacionado a continuación:

CODIGO	CAN.	**UNIDAD**	**producto**
50151513	40	Galón por 3000 cc	Aceite puro, fino, de palma, en botella de polipropileno, para un volumen equivalente x 3000 cc
50221100	600	LIBRA	Arroz blanco, tipo I, grado 1, empacado en bolsa de polietileno por 500 gramos
50221000	36	LIBRA	Arveja seca
50221100	40	LIBRA	Avena molida
50161509	280	LIBRA	Azúcar refinada granulada, empacado en bolsa de polietileno por 500 gramos
50171500	10	Sobre x 1/4 lb	Canela, en astilla, empacado en bolsa de polipropileno
50161511	110	LIBRA	Chocolate tradicional
50171500	15	LIBRA	Color de raiz
50192900	80	Paq. X 500 g.	Fideos
50131612	110	Cubeta x 30 unidades	Flan de huevos AA x 30 unidades
50221300	50	LIBRA	Harina a base de maiz para arepas
50221000	40	LIBRA	Harina de trigo
50404500	15	LIBRA	Lentejas
50161500	120	LIBRA	Panela regional
50192900	120	Paq x 500 gr.	Pasta alimenticia sencilla, tipo sopa, empacadas en bolsa de polietileno
50192900	120	Paq. X 500 g.	Pasta alimenticia sencilla, tipo espaguetis, empacadas en bolsa de polietileno
50192900	110	Paq. X 500 gr	Pasta macarrones
50171500	30	LIBRA	Sal refinada
50171800	10	Kilo	Salsa de tomate primera calidad por bolsa de 1000 gramos
50192900	10	Paq.	Pasta para sopa display por 48 unidades
50111500	70	Libra	Carne de cerdo de primera calidad
50111500	215	Libra	Carne de res de primera clase
50111500	564	Unidad	Carne hamburguesa
50111500	50	Libra	Hueso de res
50111500	25	Libra	Molejas de pollo
50111500	180	Unidad	Pechuga entera campesina
50111500	180	Libra	Perniles de pollo
50192100	10	Paq. X 300 gr	Salchichas de primera calidad x 600 gramos
50405700	400	libra	Papa negra pastusa
50405706	140	libra	Papa criolla
50402500	140	libra	Zanahoria
50401847	110	libra	Habichuela
50403800	15	libra	Ajos

50406500	350	libra	Tomate larga vida
50405300	320	libra	Cebolla larga
50405300	130	Libra	Cebolla cabezona blanca
51212000	15	Atado	Cilantro en atados
50307000	381	Libra	Platano verde
50307500	120	Libra	Pulpa de fruta de cosecha
50405600	20	Libra	Pimenton
50221000	70	Libra	Arveja verde pelada

4. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO: Previo el análisis de precios del mercado, se estima el valor de la compra en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($25’650.000,oo).

4.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD O JUSTIFICACION: Con el propósito de garantizar la sostenibilidad del servicio de residencia escolar y de acuerdo a las Orientaciones generales entregadas por el ministerio de Educación Nacional, referente a la oferta del servicio educativo con calidad para residentes en zona rural dispersa, garantizando de esta manera el servicio para aquellas personas a las cuales se les dificulte la movilidad diaria a la sede educativa, se hace necesario adquirir granos, frutas y verduras para el servicio de los 47 beneficiarios de la residencia escolar; a la fecha se encuentran oficialmente matriculados 46 estudiantes, de acuerdo a la matricula oficial registrada en el SIMAT con corte a 8 de mayo de 2026, listado que se anexa al presente estudio, que sería la población objetivo a suministrar los alimentos.

El recurso con el que se financiará la adquisición de insumos será con CALIDAD 2026, superávit 2025.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

5.1 PLAZO: Se estima un plazo de seis (06) meses para la entrega de la totalidad de los insumos, o hasta cuando se agote el monto del contrato; los productos se solicitarán paulatinamente cada semana; el contratista asume los costos de empaque, embalaje y transporte, conservando la cadena de frío para los productos perecederos.

5.2 LUGAR: Sede el Guadual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO Y FECHA: No. 11, de mayo 12 de 2026, Rubro de alimentación internados 2.1.2.02.02.006.06, recursos de superávit calidad departamento por valor 2025 de $22.978,oo y Superávit otras fuentes reintegro/calidad $25’627.022,oo para un total de $25’650.000,oo

7. OTROS ASPECTOS

7.1 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: No se requieren; se solicitará al contratista que realice la entrega formal de los productos solicitados y se cancelarán de forma mensual, de acuerdo con las liquidaciones parciales que se realicen en el periodo de ejecución del contrato.

7.2 FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato con liquidación final una vez realizada la suscripción del acta de entrega final, previa suscripción del acta y entrega de la respectiva cuenta de cobro o factura.

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Desarrollo de las actividades descritas consistentes en el suministro de mercado de grano, cárnicos, huevos y verduras, según la relación detallada.

Los productos contratados se entregarán de forma semanal, de acuerdo a la solicitud realizada por la institución; el contratista asume los costos de empaque, embalaje y transporte, conservando en buen estado los productos y en especial aquellos que requieran sostener la cadena de frío (especialmente cárnicos).

7.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

7.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: De acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación, se elegirá la propuesta más favorable económicamente, que cumpla con los requisitos exigidos.

7.6 FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION: El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de contratación régimen especial, en cuantía que no supere los 20 SMMLV, mediante la Invitación a Presentar Propuestas; de acuerdo al manual de contratación institucional, aprobado mediante acuerdo 012 del 4 de noviembre de 2022.

7.7 SUPERVISION DEL CONTRATO: Estará a cargo del almacenista – pagador de Institucional de la I.E. NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL, DAGOBERTO ZAMBRANO GUTIERREZ.

7.8 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal requerido para el suministro y entrega de los elementos, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.9 COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS: Se conformará un comité evaluador de las propuestas, integrado por Dagoberto Zambrano Gutiérrez y Hernán Tejada Ossa.

7.10 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

7.11 OTROS:

INSTITUCION EDUCATIVA NUCLEO ESCOLAR EL GUADUAL
Reconocimiento: Decreto No. 1591 de Noviembre 26 de 2002 – Gobernación del Huila
NIT. 813.001.664-4 Registro DANE No. 241615000075
Centro poblado el Guadual - Rivera – Huila
Teléfonos: 3184635558 – 3184635541
e-mail: guadual.rivera@sedhuila.gov.co

Proyectó :



HERNAN TEJADA OSSA
Rector.-